

Decreto Exento N° 528

SANTIAGO, lunes 11 de abril de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
BRASIL - Sao Paulo	US\$ 354,02	15-04-2016	15-04-2016	141,61	0	0	US\$ 141,61
REINO UNIDO - Londres	US\$ 409,22	16-04-2016	20-04-2016	654,76	0	0	US\$ 654,76
							US\$ 796,37

Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a US\$ 141,61 equivalente al 40% del viático en Brasil por el día 15 de abril y a la suma de US\$ 163,69 correspondiente a un 40% del viático en Reino Unido por los días del 16 al 19 de abril de 2016. El día 20 de abril no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. El alojamiento será de cargo de cada empresa.

Imputación: 1636765

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$ 4.778,22
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 14.000

Sr. MANUEL MORAGA GUTIERREZ, ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa CACIQUE MARAVILLA.

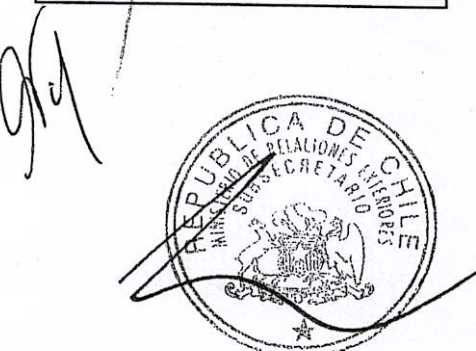
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 MAY 2016

DIRECCION DE PERSONAS

Sr. DAVID PIERRE ELIE MARCEL, , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa AUPA MAITIA.

Sra. MACARENA LLADSER MARTINEZ, , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa EXPERTA.

Sr. YVES MICHEL POUZET, RUT , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa TIPAUME.

Sr. ROBERTO HENRIQUEZ ASCENCIO, , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa ROBERTO HENRIQUEZ.

Sra. DANIELLA TAPIA BERARDI, RUT , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial en el marco del programa de la AFC que participará en "THE REAL WINE FAIR LONDON", de la empresa TINTO DE RULO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**